

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18547** VALLADOLID

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Valladolid, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000143 /2012 y NIG n.º 4718647120120000192 se ha dictado en fecha diecinueve de abril de dos mil doce Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Magdalena de Ulloa, Sociedad Cooperativa, con F-47515721, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2.º Se ha acordado que la deudora conserve las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como administración concursal a don Pedro Zalama Casanova, con domicilio en C/ Vázquez de Menchaca, n.º 40, de Valladolid, y dirección electrónica señalada [magdalenadeulloa@informescontables.com](mailto:magdalenadeulloa@informescontables.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Valladolid, 17 de mayo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120038542-1